

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 116

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia contagiosa, en el ganado existente en el término municipal de Baltanás, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los apriscos de don Francisco Samaniego, Marcelo Frías, Perfecto López y José Martín, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta citados apriscos y los pastos que aprovechan los ganados enfermos y zona de inmunización la que señale el Inspector Municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 20 de Septiembre de 1954.

El Gobernador Civil,
Jesús López Cancio

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianzas

Recibidas definitivamente las obras de bacheo con emulsión asfáltica en los caminos vecinales de Palencia a Quintananilla de Trigueros y de Saldaña, por Acera a Pino del Río, ejecutadas por su contratista don Simeón Martín Poza, vecino de Palencia, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los señores Alcaldes de los términos afectados por las obras, certifiquen si existen reclamaciones contra el contratista de las mismas, por daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir las certificaciones los Sres. Alcaldes a la Presi-

dencia de esta Diputación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarla, se entenderá que no hay reclamaciones alguna, procediéndose a la devolución de la fianza.

Palencia 20 de Septiembre de 1954.—El Presidente, B. Benito.

Recibidas definitivamente las obras de construcción del camino vecinal de Abastas a Cisneros, ejecutadas por su contratista don Andrés Adrover Merino, vecino de Algeciras, se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Sres. Alcaldes de los términos afectados por las obras, certifiquen si existen reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir las certificaciones los señores Alcaldes a la Presidencia de esta Diputación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna, procediéndose a la devolución de la fianza.

Palencia 20 de Septiembre de 1954.—El Presidente, B. Benito.

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL PALENCIA
Calendario de recogida y horas de recepción durante el mes de Octubre de 1954

De conformidad con lo que determina la Circular 4-54 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y 315 de la Delegación Nacional de este Servicio, que regulan la presente campaña triguera, a continuación se fija el calendario de recogida de trigo en esta provincia, para el mes de Octubre de 1954.

Almacén de Aguilar de Campoo: Lunes, Martes, Miércoles y Jueves.

Sub-Almacén de Mave: Viernes.

Fábrica Harinas: Hijos, M. G. Ríos los Sábados: Diario.—Excepto el día 9.

Fábrica de Harinas: Fernando Bustamante día 9.

Almacén de Ampudia: Lunes, Martes, Miércoles y Sábado.

Sub-Almacén de Torremormojón: Jueves y Viernes.

Almacén de Amusco: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes.

Sub-Almacén de San Cebrián de Campos: Sábado.

Almacén de Astudillo: Lunes, Jueves, Viernes y Sábado.

Sub-Almacén de Itero de la Vega: Miércoles.

Sub-Almacén de Lantadilla: Martes.

Almacén de Baltanás: Lunes, Martes, Jueves, Viernes y Sábado.

Sub-Almacén de Espinosa de Cerrato: Miércoles.

Almacén de Buenavista de Valdavia: Lunes, Martes, Miércoles y Jueves.

Sub-Almacén de Renedo de Valdavia: Viernes y Sábado.

Almacén de Bustillo de la Vega: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes.

Sub-Almacén de Villoldo: Sábado.

Almacén de Carrión de los Condes: Diario.

Almacén de Castrillo de Villa-vega: Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado.

Sub-Almacén de Villasarracino: Lunes y Martes.

Almacén de Castromocho: Lunes, Martes, Miércoles y Sábado.

Sub-Almacén de Mazariegos: Jueves y Viernes.

Almacén de Cervatos de la Cueva: Lunes, Martes y Miércoles.

Sub-Almacén de Terradillos-Moratinos: Jueves, Viernes y Sábado.

Almacén de Cervera de Pisuer-
ga: Lunes, Martes, Jueves,
Viernes y Sábado.

Sub-Almacén de San Salvador
de Cantamuda: Miércoles.

Almacén de Cevico de la To-
rre: Diario.

Almacén de Cevico Navero:
Lunes, Martes, Miércoles y Jue-
ves.

Sub-Almacén de Castrillo de
Don Juan: Viernes y Sábado.

Almacén de Cisneros: Diario.

Almacén de Dueñas: Lunes,
Martes, Miércoles, Jueves y Vier-
nes, excepto el día 8 y 15.

Sub-Almacén de Villamuriel
de Cerrato: Sábados.

Fábrica de harinas: Molturado
P-Coruñesa, S. A., días 8 y 15.

Almacén de Frechilla: Diario.

Almacén de Frómista: Diario.

Almacén de Griyota: Martes y
Miércoles.

Sub-Almacén de Becerril de
Campos: Jueves, Viernes y Sábado.

Sub-Almacén de La Treinta:
Lunes.

Almacén de Herrera de Pisuer-
ga: Lunes, Martes, Miércoles,
Jueves y Viernes.

Sub-Almacén de Espinosa de
Villagonzalo: Sábado.

Almacén de Osorno: Lunes,
Martes, Miércoles, Jueves y Vier-
nes.

Fábrica de harinas: Hijos de
Luis García, Sábados.

Almacén de Palencia: Diario.

Almacén de Paredes de Nava:
Diario.

Almacén de Quintana del
Puente: Viernes y Sábado.

Sub-Almacén de Villodrigo:
Lunes y Martes.

Sub-Almacén de Herrera de
Valdecañas: Miércoles y Jueves

Almacén de Saldaña: Diario,
excepto el día 9.

Fábrica de harinas: Narciso
Velasco, día 9.

Almacén de Santibañez de la
Peña: Lunes, Martes y Jueves.

Sub-Almacén de Vega de Ria-
cos: Viernes y Sábado.

Sub-Almacén de Guardo: Miércoles.

Almacén de Torquemada: Lunes, Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado.

Sub-Almacén de Cobos de Cerrato: Martes.

Almacén de Villada: Diario.

Almacén de Villarramiel: Lunes, Martes, Miércoles y Sábado.

Sub-Almacén de Abarca de Campos: Jueves y Viernes.

Horario de recepción

Se comenzará a recibir a las ocho de la mañana y continuará la recepción hasta que se despachen todos los que esperaron turno y hayan llegado antes de las once horas, no cerrando antes de las trece. Por la tarde se abrirán los locales donde correspondan recibir, a las dieciséis horas y continuará la recepción hasta despachar el último vehículo, permaneciendo abiertos los almacenes, aun en el caso de que no haya ningún agricultor esperando turno, hasta que por falta de luz natural se haga difícil la buena recepción.

De interés para los fabricantes de harinas

Se acuerda que los fabricantes de harinas que deseen recibir directamente en fábrica en el próximo mes de Noviembre han de presentar en esta Jefatura Provincial la correspondiente propuesta con la conformidad de los agricultores antes del día 20 del mes de Octubre próximo.

Palencia 23 de Septiembre de 1954. — El Jefe Provincial, P. Izquierdo Ruiz.

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA-BURGOS

Don Gervasio Adriano García-Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe interino de este Distrito Minero.

Hago saber: Que a las doce horas y 45 minutos del día 12 de Agosto de 1953, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Luis Migoya Soto, vecino de Guardo (Palencia), en solicitud de concesión directa de explotación de 118 pertenencias de mineral de hierro denominada «Hierro del Compuerto», situado en el paraje Km. 4 carretera Velilla a Camporredondo, del término de Velilla, Otero y Valcovero, perteneciente al Ayuntamiento de Velilla y Otero de Guardo, de la provincia de Palencia, a cuyo expediente ha correspondido el número 2.934 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

A partir del mojón kilométrico indicado y formando un ángulo de 165' centesimales con la línea N-S en dirección SE. se medirán 700 mts. y en este punto se colocará el punto de partida que es un mojón de mampostería de las dimensiones reglamentarias, a partir de éste y en la misma dirección se medirán 1.200 mts. y se colocará la 1.ª estaca; a partir de esta perpendicular entre y en dirección SE. se medirán 300 mts. colocándose la 2.ª estaca; desde ésta perpendicularmente, en dirección SE. se medirán 1.000 mts. colocándose la 3.ª estaca; a partir de ésta, perpendicularmente y en dirección SO, se medirán 700 mts. colocándose la 4.ª estaca; a partir de ésta, perpendicularmente y en dirección NO. se medirán 2.200 mts. colocándose la 5.ª estaca, y por fin, desde ésta, perpendicularmente y en dirección NE. se medirán 400 mts. llegando con ellos al punto de partida, quedando cerrado el polígono con una extensión de 118 hectáreas, comprendiendo exactamente 118 pertenencias.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Velilla del Río Carrión y Otero de Guardo, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los *Boletines Oficiales del Estado* y de la provincia de Palencia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de Agosto de 1946.

Palencia 20 de Agosto de 1954. — El Ingeniero Jefe interino, Gervasio Adriano García-Lomas. 2423

Esta Jefatura ha acordado que, por haber sido presentado, dentro del plazo reglamentario, el papel de pagos al Estado, correspondiente a la «Demasia a Ampliación a Pedrito, núm. 2.785», de esta provincia de Palencia, sea declarado concluso el expediente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia 20 de Septiembre de 1954. — El Ingeniero Jefe Interino, G. Adriano García-Lomas. 2423

G O B I E R N O C I V I L

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de Agosto de 1954. (Continuación)

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Caza	Con galgo	Hurón
1.301	Victoriano Peláez Cagigal	Las Heras de la P.	4.ª		
1.302	Ignacio González Alcalde	Villaverde de la P.	»		
1.303	Aureliano Martínez Fernández	Revilla de Santullán	»		
1.304	Marciano Boto Ceinos	Carrión	»		
1.305	Silvestre Merino Bahillo	Torre de los Molinos	»		
1.306	Eulogio Morondo Gutiérrez	Becerril de Campos	»		
1.307	Gregorio Alonso Domingo	San Cebrían de C.	»		
1.308	Honorato Uribe Paredes	Cevico de la Torre	»		
1.309	Apolinar López Asensio	Vertavillo	»		
1.310	Cayo Molinero Esteban	Torquemada	»		
1.311	Dionisio Gutiérrez Barrionuevo	Bustillo de la Vega	»		
1.312	Alfredo Higuelmo Calonge	Frechilla	»		
1.313	Angel Cano García	Idem	»		
1.314	Ulpiano Rojo Barriuso	Villabermudo	»		
1.315	Donaciano Bravo Rodríguez	Idem	»		
1.316	Francisco Bustos Recio	Idem	»		
1.317	Angel Fontaneda Pérez	Aguilar	»		
1.318	César Ruiz López	Idem	»		
1.319	Angel González Cuesta	Cervera	»		
1.320	Luis Cesteros Medrano	Prádanos de Ojeda	»		
1.321	José Ramón Blanco Merino	Carrión	»		
1.322	Felipe Magdaleno Ortega	Villalcázar de Sirga	»		
1.323	Joaquín Durango Salomón	Idem	»		
1.324	Isaac Mateo Iglesias	Villacuende	»		
1.325	Angel del Blanco Santos	Guardo	»		
1.326	Máximo Gómez Vélez	Salinas de Pisuerga	»		
1.327	Moisés Cenera Llorente	Herrueta de C.	»		
1.328	Abilio Estalayo Revilla	Perapertú	»		
1.329	Juan Bautista Tamargo Díaz	Mudá	»		
1.330	Eduardo Aguilar Zurita	Renedo de Valdavia	»		
1.331	Laureano Redondo García	Osornillo	»		
1.332	Elias Martín Gil	Abia de las Torres	»		
1.333	Manuel Fernández Fuentes	Venta de Baños	»		
1.334	Agapito López Antolín	Villarrabé	»		
1.335	Agustín León Mesonero	Castromocho	»		
1.336	Ceferino Atienza Peral	Baltanás	»		
1.337	Pedro Ayuso de la Fuente	Villaviudas	»		
1.338	Aquilino Vega Luis	Guardo	»		
1.339	Joaquín Tovar Blanco	Ampudia	»		
1.340	Pablo Mediavilla Baldeón	Salinas de Pisuerga	»		
1.341	Benigno Bravo de la Fuente	Guardo	»		
1.342	Secundino Martín García	Idem	»		
1.343	Luca González Gómez	Villanueva de H.	»		
1.344	Santiago Aguayo Estefanía	Tabanera de Cerrato	»		
1.345	Manuel Bravo Martín	Micieces de Ojeda	»		
1.346	Vicente Calderón Marcos	Valdegama	»		
1.347	Eutiquio Ruiz Andrés	Villaescusa de Ecla	»		
1.348	Jesús Aparicio Bardón	Alar del Rey	»		
1.349	Francisco Mencía Ortega	Cozuelos de Ojeda	»		
1.350	Celestino Méndez Niño	Villacidaler	»		
1.351	Enrique Revilla Solórzano	Torremormojón	»		
1.352	El mismo	Idem	»		
1.353	Pedro Ayuso de la Fuente	Villaviudas	»		
1.354	Teódulo Carrancio Pérez	Quintanilla Cueva	»		
1.355	Benito Castañeda Agúndez	Castromocho	»		
1.356	Saturnino González Merino	Idem	»		
1.357	Emiliano Melgar Sánchez	Boada de Campos	»		
1.358	Luis Lopezuazo Sánchez	Capillas	»		
1.359	Victorino Pérez Pérez	Villarramiel	»		
1.360	Felipe Juvete Guerra	Idem	»		
1.361	Victorino Pérez Guerra	Idem	»		
1.362	Miguel Frontela Rodríguez	Idem	»		
1.363	Pedro Frontela Antolín	Idem	»		
1.364	Nicesio López Ruiz	Idem	»		
1.365	Pedro Redondo Román	Villajimena	»		
1.366	Trinidad Castro Díez	Grijota	»		
1.367	Rafael Jiménez Jiménez	Villada	»		
1.368	Efigenio Caminero Calvo	Villeja	»		
1.369	Sergio Bravo Andrés	Micieces de Ojeda	»		
1.370	Juan López Díez	Palencia	»		
1.371	Angel Lorenzo Martínez	Piña de Campos	»		
1.372	Laurentino Calleja Díez	Villota del Duque	»		
1.373	Desiderio Franco Gregorio	Quintanilla Onsoña	»		
1.374	Francisco Fernández Alvarez	Olleros P. Rubias	»		
1.375	José María Iglesias García	Villanueva del Río	»		
1.376	Nemesio Estébanez García	Quintanilla de las T.	»		
1.377	Teodoro Fernández Alonso	Berzosilla	»		
1.378	Ricardo Canduela Monteálvaro	Barruelo	»		
1.379	Ricardo de la Fuente Gil	Támara	»		
1.380	Emiliano Garrido Usano	Grijota	»		
1.381	José Garza Cordeiro	Venta de Baños	»		
1.382	Felipe Cantera Carranza	Baltanás	»		
1.383	Gerardo Escobar de la Vega	Torquemada	»		
1.384	Manuel Escobar de la Vega	Idem	»		
1.385	Gerardo Escobar Villahán	Idem	»		
1.386	Rufino Ibáñez Antolín	Villaviudas	»		
1.387	José Marcos Bodero	Villerías	»		
1.388	Quirino Villalba Andrés	Saldaña	»		
1.389	José González Gallego	Idem	»		
1.390	Valentín Cagigal del Valle	Aviñante de la Peña	»		
1.391	Angel Cagigal del Valle	Idem	»		
1.392	Luis Fernández García	Villaumbrales	»		
1.393	Donaciano Dujó Acero	Ledigós	»		
1.394	Herminio Acero González	Calzadilla de Cueva	»		
1.395	Demetrio Gordo Santasmartas	Lagartos	»		
1.396	Ciriaco Revilla Marcilla	Castriello de V.	»		
1.397	Julio Marina Pedrosa	Ligüéznana	»		
1.398	Alberto Cabeza Laborda	Venta de Baños	»		
1.399	Eusebio Terradillos Mayorga	Cisneros	»		

(Continuará)

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

PROVINCIA DE BURGOS

RELACION de las operaciones de reconocimiento, deslinde y en su caso de demarcación, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, durante los días 13 al 17 de Octubre próximo, en los Permisos de Investigación cuyo número, nombre, mineral y hectáreas, términos municipales, peticionario y vecindad se indican a continuación:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	TERMINOS MUNICIPALES	PETICIONARIO	VECINDAD	Minas y Permisos de Investigación colindantes y próximos
3.588	«Benita».	Plata.	60	Monterrubio de la Demanda.	Antonio Palacios Cameno.	Burgos.	Minas «Los Primos», número 1.131; «2.ª San Juan», número 2.318; «2.ª Sorpresa», núm. 2.319; «2.ª Teresa», núm. 2.320; «Aumento Tercero», núm. 2.445, y «Antonio», núm. 2.479.
3.590	«Complemento».	Hierro.	106	Atapuerca.	Demetrio Retolaza Ituarte.	Bilbao.	Los Permisos de Investigación «Hongo», núm. 3.527, y «Diana», núm. 3.538.
3.592	«San Ignacio»	Carbonato de cobre.	120	Hortigüela y Cascajares de la Sierra.	Ramón Castaño Alonso	Bilbao.	Los Permisos de Investigación «Santa Elena», número 3.535; «María Luisa», número 3.540; «Ntra. Sra. de la Asunción», núm. 3.544; «San José», núm. 3.445, y «Mi Pueblo», núm. 3.560.
3.593	«Sole».	Caolín.	12	Valle de Mena.	Soledad Alvarez Fernández.	Arciniaga.	Ninguno.
3.594	«La Carmenchu».	Hierro.	36	Valle de Mena.	Julio Aguirre Gil.	San Julián del Musqués.	Permiso de Investigación «Encarnación», núm. 3.571
3.595	«Jacinta».	Manganeso.	12	Belorado.	Manganesos Españoles, S. A.	Oñate.	Minas «Beatriz», núm. 3.339; «Etelvina», núm. 3.374; «Vicentina», núm. 3.396 y «Demasia a Beatriz», número 3.457.
3.598	«Ntra. Sra. de Cuesta Castillo».	Hierro.	25	Huérmedes.	Pedro del Monte Mier.	Burgos.	Ninguno.
3.599	«Santa Teresa de Jesús».	Carbón.	100	Valle de Valdebezana.	Avelino Fernández Peña	Argamedo.	Ninguno.
3.605	«Miguel».	Carbón.	130	Pineda de la Sierra.	Miguel González Sáinz.	Villasur de Herreros.	Minas «Paulita», núm. 2.405 y «Primera Unión», número 2.496.
3.612	«Teresita».	Manganeso.	28	Villambistia.	Julián González Calera.	Burgos.	Mina «Segunda Felicidad», núm. 3.373.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, a efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento General Provisional, para el Régimen de la Minería, de 9 de Agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García-Lomas.

Intereso de todas las Autoridades dependientes de la mía, presten los auxilios necesarios al personal comisionado para la realización de las citadas operaciones.

Palencia 20 de Septiembre de 1954.—El Gobernador Civil, Jesús López Cancio.

2411

Administración de Justicia

Palencia

Requisitoria

López Rodríguez, Juan-Fausto, de 33 años de edad, casado, hijo de Tomás y María, natural y vecino que dijo ser de Segovia, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Palencia para ser ingresa-

do en prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el núm. 195 de 1954, por el delito de hurto; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José García Aranda.—El Secretario, Luis Cabeza. 2415

Baños de Cerrato

EDICTO

Don Primitivo de la Torre Ayuso, Secretario del Juzgado Comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas que con el núm. 82 del año en curso, se tramitan en este Juzgado sobre lesiones, blasfemias y malos tratos de palabra, contra Juliana Frías Frechilla, con fecha veinti-

ocho de Agosto último se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA.— Encabezamiento: En Baños de Cerrato a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. Vistos y oídos por el Sr. Juez Comarcal don Roberto García Rovés y de la Concha los precedentes autos de juicio de faltas por lesión a Catalina Aguado Celada, de 49

años, viuda, sus labores y vecina de Magaz, contra Juliana Frías Frechilla, de 30 años, casada, sus labores y de la miema vecindad, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: *Parte dispositiva*.—Que debo de condenar y condeno a Juliana Frías Frechilla a cinco días de arresto menor y reprobación privada, imponiéndole las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—*Roberto G. Rovés* (rubricada).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez Comarcal que la suscribe estando celebrando Audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe.—*P. de la Torre* (rubricada).

Y para su notificación a la denunciada Juliana Frías Frechilla, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Baños de Cerrato a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—*V.º B.º: El Juez Comarcal.—P. de la Torre.* 2401

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Padrón de Alcantarillado de 1954 y Registro de Solares sin Edificar del período 1954 a 1958

Aprobados por la Comisión Permanente, en sesión del pasado día 15 de Septiembre actual, el Padrón de los Derechos y Tasas sobre Alcantarillado y el Registro del Arbitrio sobre Solares sin Edificar de este término municipal, correspondiente al período de los años 1954 a 1958, ambos inclusive, en el que se han simultaneado los trabajos relativos a las tres fases de inclusión de inmuebles, estimación de superficies y estimación de valores, quedan los expresados documentos de manifiesto al público en el Negociado de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser libremente examinados e interponerse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen pertinentes, si bien con la advertencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Palencia 20 de Septiembre de 1954.—El Alcalde accidental, *M. Martínez Mediavila.* 2416

Guardo

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la enajenación de

unos 27.760 metros cuadrados de terreno en Valdelores, comprendido entre arroyo de Valdelores por el Norte, el antiguo al Cristo del Amparo por el Este y por el Sur y el ferrocarril de La Robla por el Oeste, metido en forma muy irregular en los extremos Norte, Sur y Este entre fincas actualmente pertenecientes casi en su totalidad a Unión Española de Explosivos, S. A., se hace público a fin de que los interesados puedan interponer sus reclamaciones en el plazo de quince días ante este Ayuntamiento. Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna. El terreno es baldío y está cubierto de urz de escaso desarrollo en su mayoría.

Guardo 15 de Septiembre de 1954.—El Alcalde *A. Monge.*

Don José Cuesta Redondo, Secretario del Ayuntamiento de la villa de Guardo.

Certifico: Que en el libro de actas que da principio el seis de Febrero de 1949, al folio 125 y siguientes hay una, ordinaria, correspondiente al día 3 de Junio de 1954 que, entre otros, contiene el acuerdo siguiente adoptado con el quórum necesario:

«*Enajenación de terrenos*.—La Presidencia, a la vista del escrito de Unión Española de Explosivos, S. A., que solicita en venta para instalación de fábricas para la producción de derivados a partir del acetileno, teniendo en cuenta que los 27.760 metros cuadrados de terreno a que se refiere son de muy escasa productividad y casi nula rentabilidad, los beneficios que la instalación de dichas fábricas habría de reportar al vecindario de Guardo, la necesidad por otra parte, de numerario para poder realizar los proyectos aprobados como de ejecución inaplazable por la Corporación, entre los que figuran el de Ensanche, Casa Consistorial, Grupo Escolar para ocho aulas, Matadero con presupuestos formulados por Arquitecto, cifrados en más de seis millones de pesetas, propone y así lo acuerda la Corporación por unanimidad:

1.º Enajenar, como se pide a los fines indicados los 27.760 metros cuadrados de tierra propiedad de este Ayuntamiento, sitos en Valdelores, entre la carretera de Explosivos y camino antiguo que continuaba al Cristo por el Este y Sur, el arroyo de Valdelores que lo separa de la finca propiedad de doña Torcuata de la Fuente por el Norte y el F. C. de la Robla que separa de La Alvariza por el Oeste, ta-

sando los terrenos al efecto en principio, sin perjuicio de la que practiquen los Peritos, a cuatro pesetas metro cuadrado.

2.º Que se instruya el oportuno expediente y se cumplan los trámites relativos al Ministerio y demás necesarios conforme al art. 189 de la Ley de Régimen Local y en forma prevista en Real Orden de 19 de Junio de 1901, teniendo en cuenta que por ser el presupuesto del año actual superior a 635.000 pesetas, no rebasa el 25 por 100 y que los Concejales asistentes rebasan el quórum señalado en el artículo 303 de la Ley del Régimen Local.

3.º Que conforme al número 5.º de la Orden de 19 de Junio de 1901, se exponga al público y se certifique de su resultado.»

Para que conste, en cumplimiento de lo acordado expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Guardo a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—*V.º B.º: El Alcalde, A. Monge.—José Cuesta Redondo.*

Subasta de maderas y leñas

A las DOCE y media horas del día DIECINUEVE de Noviembre próximo, en la casa Consistorial de Guardo, el aprovechamiento de 346 robles con un volumen de trescientos uno metros cúbicos de madera y 118 estéreos de leña del monte Corcos y Agregados. El precio base es de 95.996'76 pesetas y el índice 116.234'26. Pueden optar en la subasta los poseedores de certificado de la clase A, B y C, por el orden señalado, arreglándose a las normas publicadas en el *Boletín Oficial del Estado*, número 232 de 20 de Agosto de 1949 y la Ordenanza número 3, de manifiesto en Secretaría.

Guardo 22 de Septiembre de 1954.—El Alcalde, *A. Monge.* 2426

Villaprovedo

ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 315 de la Ley de Régimen Local, y 26 del Reglamento de Contratación, se anuncia concurso para adjudicación del servicio recaudatorio de este Ayuntamiento, durante un solo año, con el premio del 3 y medio por 100 para los arbitrios municipales sobre rústica y urbana y el 4 y medio por 100 para todos los demás, más las participaciones legales en ejecutiva, y con arreglo al pliego de condiciones expuesto en la Secretaría municipal, se-

gún el cual habrán de constituir una fianza provisional de dos mil pesetas y el 6 por 100 del promedio a recaudar en definitiva, debiendo presentar proposición con arreglo al modelo que cito al final quienes deseen optar a dicho concurso y acompañada del resguardo de tal depósito provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, hasta las catorce horas del día anterior al en que tenga lugar la apertura de pliegos que será el primero hábil después de transcurrir los veinte, también hábiles, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las doce horas, siendo todos los gastos del concurso a cargo del adjudicatario.

En Villaprovedo a 21 de Septiembre de 1954.—El Alcalde, *Nicolás García.* 2406

Modelo de proposición

Don , vecino de , enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adjudicación del servicio recaudatorio por gestión directa del Ayuntamiento de , se compromete a prestar dichos servicios con sujeción estricta a las condiciones aludidas, por el y por ciento de premio de cobranza y las participaciones legales que se indican en ejecutiva. Fecha y firma del licitador.

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación

SUPLEMENTO DE CREDITO

Vega de Doña Olimpa.	2433
Villota del Duque.	2434
PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO	
Cevico Navero.	2430
PADRON DE VEHICULOS PARA 1955	
Fuentes de Valdepero.	2436
Cevico de la Torre.	2419
IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS para 1955	
En cumplimiento al artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 18 de Diciembre de 1953, se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia:	
Santillana de Campos.	2425
Villatoquite	2424
Villalumbroso.	2408
Amusco	2418
Rebanal de las Llantas.	2417
San Martín de los Herreros.	2417

Imprenta Provincial.—PALENCIA